



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	ALBA LUZ HERRERA
DEMANDADO:	AURA MARÍA REYES GARANTIVA Y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JOSÉ LISÍMACO ESPINOSA ANGULO (Q.E.P.D.)
RADICACIÓN:	2021-00665
PROVIDENCIA	Nº 3397
ASUNTO:	ACLARA

El proceso ingresó al despacho para resolver solicitud de aclaración frente a la diligencia de exhumación, teniendo en cuenta que en el acta de esta se dispuso que se habían extraído el FEMUR DERECHO y el HUMERO IZQUIERDO. Sin embargo, en el álbum fotográfico, los rótulos de los EMP y en los formatos de cadena de custodia, aparecen como HUMERO DERECHO y FEMUR IZQUIERDO.

Así las cosas, se **ACLARA** que la toma ósea realizada el 31 de agosto de 2021, en la diligencia de exhumación, corresponden al HUMERO DERECHO y FEMUR IZQUIERDO del señor JOSÉ LISÍMACO ESPINOSA ANGULO (Q.E.P.D.). Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 30 de octubre de 2023, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 47
Secretaria: LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA